

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 055/2000

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BOGOTA DEL GERENTE GENERAL LIC. JAIME VALENCIA.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 082/97 de 20 de febrero de 1997.

La Nota del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-201/00 de 26 de julio de 2000.

El Informe de la Gerencia de Contabilidad DAF 267/1040/2000 de 25 de agosto de 2000.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU 086/2000 de 25 de agosto de 2000.

CONSIDERANDO

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria a la XXIV Reunión del Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas, que se llevará a cabo el martes 5 de septiembre de 2000 en Bogotá (Colombia).

Que el Gerente General ha representado al Banco Central de Bolivia en reuniones anteriores.

Que el citado organismo regional cubrirá los gastos de pasajes y viáticos del Lic. Jaime Valencia, correspondiendo al BCB cubrir los gastos de representación respectivos.

Que la Gerencia de Contabilidad ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. 055/2000

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para el viaje del Gerente General a Bogotá, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14, incisos e) y f) del Estatuto del Banco.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Bogotá del Gerente General Jaime Valencia

Valencia, del 3 al 6 de septiembre de 2000, para que participe en representación del BCB en la XXIV Reunión del Directorio del FLAR.

Artículo 2.- Disponer el pago de los gastos de representación que correspondan,

de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la

ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de agosto de 2000

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.